

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE AGOSTO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qto			qto	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>(23 de Agosto de 1919.)</i> <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
17-8-926	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,65	17-8-926	922,00	Banco de España.....	500		
17-8-926	68,60	> E, de 25.000 >	68,60	8-8-926	397,00	Banco Hipotecario de España....	500		
17-8-926	68,55	> D, de 12.500 >	68,00	16-8-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	250		
17-8-926	68,60	> C, de 5.000 >	66,00	16-8-926	162,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
17-8-926	68,60	> B, de 2.500 >	68,60	11-8-926	201,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		201,00
17-8-926	68,65	> A, de 500 >	68,60	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-8-926	70,00	> G, de 100 >	70,00	10-8-926	94,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		
17-8-926	70,00	> H, de 500 >	70,00	17-8-926	33,26	carera España... (Ordinarias...)	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		17-7-926	320,00	Unión Española de Explosivos...	100		
17-8-926	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		17-8-926	425,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		425,50
17-8-926	82,60	> E, de 12.000 >		17-8-926	455,00	Idem Norte de España.....	475		450,00
12-8-926	83,00	> D, de 6.000 >		12-8-926	55,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos		
13-8-926	83,00	> C, de 4.000 >	82,75			<b>OBLIGACIONES</b>			
13-8-926	83,50	> B, de 2.000 >	82,75	10-8-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	600	Interés anual por 100	
17-8-926	84,50	> A, de 1.000 >	84,60	17-8-926	90,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	4	
11-8-926	86,00	> G, de 100 >	86,00	17-8-926	99,55	Idem id. id.....	600	5	90,50
11-8-926	86,00	> H, de 200 >	86,00	17-8-926	107,45	Idem id. id.....	500	6	99,50
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		9-8-926	98,15	Idem del Banco de Crédito Lo-			107,45
9-8-926	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				cal .....	500	8	
6-8-926	89,50	> D, de 12.500 >		2-8-926	76,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
13-8-926	89,08	> C, de 5.000 >		16-8-926	93,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	600	4 1/2	
13-8-926	89,65	> B, de 2.500 >		14-7-926	78,00	Madrid & Ariza..... > B.	500	7	
16-8-926	88,65	> A, de 500 >		16-7-926	71,75	> C.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		6-10-926	67,50	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
16-8-926	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		26-7-926	67,00	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
17-8-926	92,25	> E, de 25.000 >	92,50	18-5-921	69,00	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
16-8-926	92,75	> D, de 12.500 >	92,75	81-12-924	69,15	4. <sup>a</sup> serie.	500		
17-8-926	92,40	> C, de 5.000 >	92,40	28-5-925	64,00	5. <sup>a</sup> serie.	600		
17-8-926	92,40	> B, de 2.500 >	92,40			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
17-8-926	92,40	> A, de 500 >	92,40	17-8-926	92,50	Obligaciones.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		12-8-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	600		
		<b>EMISION DE 1917</b>		11-8-926	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		
19-7-926	92,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		11-8-926	85,00	Idem id. 1918.....	600		85,00
11-8-926	93,00	> E, de 25.000 >		9-8-926	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
17-8-926	91,40	> D, de 12.500 >				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
17-8-926	91,75	> C, de 5.000 >	91,75	4 por 100 perpetuo al contado.....	531,800	4 por 100 perpetuo al contado.....	531,800		
17-8-926	91,75	> B, de 2.500 >	91,75	Idem fin corriente.....	9	Idem fin corriente.....	9		
17-8-926	91,75	> A, de 500 >	91,75	Idem fin próximo.....	9	Idem fin próximo.....	9		
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		4 por 100 amortizable.....	9	4 por 100 amortizable.....	9		
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		5 por 100 amortizable.....	109,500	5 por 100 amortizable.....	109,500		
17-8-926	100,10	Serie A.....	100,10	Acciones del Banco de España.....	9	Acciones del Banco de España.....	9		
17-8-926	100,10	> B.....	100,10	Idem del Banco Hipotecario.....	9	Idem del Banco Hipotecario.....	9		
13-8-926	100,00	> C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,000		
				Azucarera.—Preferentes.....	9	Azucarera.—Preferentes.....	9		
				Idem.—Ordinarias.....	9	Idem.—Ordinarias.....	9		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	19,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	19,000		
				Idem id. al 6 % .....	12,500	Idem id. al 6 % .....	12,500		

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 18,20 pesetas por 100 francos.—50.000 a 18,10, 175.000 a 18,00.—525.000 a 17,95.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,10 pesetas una.—1.000 a 31,17.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 6,415 pesetas uno.

Gaceta de Madrid. Núm. 231 19 Agosto 1926 Anexo único. — Página 361

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRAMVIAS**

En el anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del día 17 de Agosto de 1926, Anexo único, página 322, relativo a los concursos para la ejecución de las obras del ferrocarril de Ternel a Alcañiz y de las del de Toledo a Bargas, se advierte que por error material no se ha consignado la hora a que habrán de celebrarse los referidos concursos, debiendo entenderse que será la de las doce de los días respectivos.

También se advierte que por la misma causa se señala el día 15 de Septiembre próximo, para la celebración del concurso del ferrocarril de Toledo a Bargas, siendo la fecha en que habrá de realizarse la de 15 del mismo mes.

Madrid, 17 de Agosto de 1926.—El

Director general, P. A. J. Jimeno Lassala.

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Septiembre próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de 12.50 pesetas por título, con deducción del impuesto de 8.492 por 100, o sean 11.4385 pesetas por cupón en las Cajas de este Banco en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha con el descuento de 0.5866 por 100 de derechos reales, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Junio último, a sean 497.067 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 18 de Agosto de 1926.—El

Secretario, Eduardo Leclère y Men- dez.

X-2836

**CONTINENTAL EXPRESS (S. A.)**

El Consejo de gobierno de la Sociedad anónima Continental Express, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 31 de sus Estatutos, acordó en reunión celebrada el 18 de Agosto de 1926, convocar por segunda vez a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 4 de Septiembre, a las nueve de la mañana, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que se exponían en el anuncio de primera convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos sociales, como asimismo que la Junta se entenderá válidamente constituida con arreglo a lo preceptuado en el artículo 168 del vigente Código de Comercio.

Madrid, 19 de Agosto de 1926.—Continental Express.—El Director, Tomás Pereda.

X-2838

**LA ALIANZA DE SARENDER**

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Inventario-balance del ejercicio de 1925.

**ACTIVO**

Pesetas.

Efectiva en Caja y Cuentas corrientes.....	12.199,19
Fondos públicos del Estado español.....	488.671,49
Valores industriales de Empresas españolas.....	442.686,25
Mobiliario.....	1,00
Existencia en placas de Incendios.....	1.153,30
Saldos activos de las cuentas corrientes con los reaseguradores.....	633.958,54
Saldos activos de las cuentas de las Agencias...	119.106,99
Pleito siniestro Higinio Grau (Incendios).....	30.264,16

**Primas pendientes de cobro:**

Incendios.....	2.658,22
Marítimos.....	161.715,01
	<b>164.373,23</b>

Reserva para riesgos en curso (Incendios), a cargo de los reaseguradores.....	99.834,66
Cuenta de efectos.....	112.990,30
Cuentas corrientes deudoras.....	23.118,17
Pérdida del ejercicio anterior.....	126.642,03
Pérdida del ejercicio actual.....	302.613,56

**TOTAL DEL ACTIVO..... 2.546.527,88**

**PASIVO**

Capital.....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	398.043,57
Reserva de primas para riesgos en curso (Incendios).....	191.311,85
Reserva para siniestros pendientes (Incendios)...	10.000,00
Reserva de primas para riesgos en curso (Marítimos).....	8671,40
Reserva para siniestros pendientes (Marítimos)...	48.277,81
Saldo pasivo de las cuentas corrientes con los reaseguradores.....	559.225,54
Saldo pasivo de las cuentas de las Agencias...	18,22
Dividendos no pagados.....	5.595,00
Cuenta de efectos.....	112.990,30

Pesetas.

Cuentas corrientes de acredores.....	208.604,62
Acredores por bonificaciones marítimas.....	3.794,27
<b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>	<b>2.546.527,88</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

**D'E B'E'**

Pesetas.

**RAMO DE INCENDIOS:**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	351.890,68
Deducida la porción reasegurada.....	159.874,44
	<b>192.016,24</b>

**Gastos de Administración del ejercicio:**

Gastos generales.....	75.737,10
Comisiones de Cobro.....	149.511,92
Premios abonados a las Compañías reaseguradoras.	299.503,99

**Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:**

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	181.311,85
Deducida la porción reasegurada.....	99.834,66
	<b>81.477,19</b>

Reserva por siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros..... **100.000,00**

**808.248,54**

**RAMO MARITIMO:**

Reservas por riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1925, deducida la porción a cargo de los reaseguradores.....	8671,40
Reserva en las primas.....	58.093,04
Extornos y anulaciones.....	40.141,07
Siniestros liquidados.....	242.164,81
Primas de reaseguro.....	337.896,37
Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1925, deducida la porción reasegurada.....	48.277,81
Gastos generales.....	46.837,49

	Pesetas.
Impuestos .....	1.187,64
	<hr/>
	777.753,63

## OFICINA CENTRAL:

Impuestos .....	8.484,27
Gastos generales.....	45.005,75
Intereses .....	305,83
Cambios .....	63.978,13
Amortización de quebrantos en la liquidación de cuentas acreedoras contra diversas Compañías de reaseguros marítimos.....	53.714,83
<b>TOTAL.....</b>	<b>171.488,81</b>

## H A B E R

## RAMO DE INCENDIOS:

## Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso .....	240.032,85
Deducida la porción reasegurada.....	100.071,60
	<hr/>
	139.961,25
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	10.000,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex- torinos .....	543.935,56
Derechos de pólizas y adiciones.....	6.785,21

	Pesetas.
Beneficios sobre placas.....	167,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	82.951,94
<b>Saldo.....</b>	<b>24.427,58</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>808.248,54</b>

## RAMO MARÍTIMO:

Reservas por riesgos en curso del ejercicio an- terior .....	30.676,40
Reserva por siniestros pendientes de liquidación del ejercicio anterior.....	70.910,43
Primas de seguros suscritos.....	444.396,69
Comisiones, saldo.....	24.486,36
<b>Saldo.....</b>	<b>157.283,75</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>777.753,63</b>

## OFICINA CENTRAL:

Intereses por cupones vencidos.....	43.717,48
Beneficio por amortización de valores.....	1.834,10
<b>Saldo.....</b>	<b>125.387,23</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>171.488,81</b>

Barcelona, 16 de Agosto de 1926.—Los liquidadores (firmas  
legibles). X—2830

### JUZGADO DE PRIMERA INSTAN- CIA DEL DISTRITO DE ATARAZA- NAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día 20 de Julio último, proferida en el juicio declarativo de mayor cuantía decidido a prueba, promovido por el Procurador D. Jorge Olivar, en nombre y representación de la Comisión de propietarios de la plaza de Calafuñá, de esta ciudad, y D. Ignacio Carsí y Carsí bajo la actuación de don Magín Fernández, por el presente se cita, por segunda vez, para que comparezcan ante dicho Juzgado el día 27 del actual, a las once, a fin de absolver, bajo juramento indicisorio, las peticiones presentadas por la parte demandante, declarados pertinentes, a los en autos demandados incomparecidos y en rebeldía, D. José Prats y Cortada, D. Juan José y doña Ana Prats y Turquet, sus ignorados y sus sucesores de los que hayan fallecido; los ignorados señores alodiales de la porción de terreno de 10.000 palmos, vendida por D. José Prats y Cortada a D. José Rosich y Iner, en 18 de Abril de 1886; los ignorados hijos y herederos de Leonardo Serra y los ignorados derechohabientes de éstos, caso de haber fallecido; las ignoradas personas que se crean con derecho al vínculo fundado por D. José Angirol en testamento otorgado en 3 de Noviembre de 1681, y, especialmente, de doña Carmen y doña Teresa Angirol y Alabau, de ignorado paradero, así como de sus desconocidos herederos y sucesores, caso de haber fallecido; de cualquiera otro derechohabiente de don Antonio Angirol y Domenech; de cualquiera herederos legatarios o sucesores a título singular o universal de los hermanos D. José, D. Claudio, D. Pablo y D. Leopoldo Gil y Serra, caso de haber fallecido o de éstos mismos se-

ñores o de cualesquiera de ellos que viva todavía; D. Pedro Gil y Moreno de Mora, de ignorado paradero, sus desconocidos herederos o sucesores, caso de haber fallecido; D. Leopoldo Gil y Llopert y cualesquiera otro sobrino varón, hijo de alguno de los tres hermanos de D. José Gil y Serra que le sobreviviere; los herederos o sucesores de tales sobrinos, caso de que hayan fallecido; doña Antonia y don Juan Mumburú y Sagristá, hijos de don Juan Mumburú y Bordas, de ignorado paradero; sus ignorados herederos, caso de haber fallecido los cesionarios de dichos hermanos Mumburú y Sagristá, doña Florinda, D. Juan y doña Basilia Playa y Pérez, también de ignorado paradero o sus derechohabientes, caso de haber fallecido; D. Antonio Cuchillo Soler, de ignorado paradero, o sus derechohabientes, caso de haber fallecido; D. Pablo Hidalgo, de ignorado paradero; la viuda e hijos de ambos, de ignorado paradero o sus ignorados herederos, si hubiese fallecido; doña Josefa Pou de Vila y Nol, de ignorado paradero o sus derechohabientes, si hubiesen fallecido; D. Andrés Pérez y Treviño, de ignorado paradero o sus ignorados herederos, si hubiesen fallecido; D. Teodoro Iturralde, de ignorado paradero o sus ignorados herederos o derechohabientes, si hubiese fallecido; D. Carlos Pavert, de ignorado paradero o sus ignorados herederos; los criados que D. José Gil y Serra tuviese al tiempo de su muerte, de ignorado paradero o sus herederos; doña Josefa Asneró, de ignorado paradero o sus ignorados herederos, si hubiese fallecido; doña Josefa Moreno de Mora y doña Carmen Llopert o los ignorados herederos de amiellos o de éstos, caso de haber fallecido; D. Francisco Taulina, D. Esteban Centena y D. Ramón Figueras y Porret, de ignorado paradero o sus ignorados herederos, caso de haber fallecido; D. Francisco Tusquets, de ignorado paradero y sus herederos, caso de haber fallecido, don

Juan Urgelles y Rovira, de ignorado paradero, y sus desconocidos herederos y sucesores, caso de haber fallecido; D. Manuel, D. Félix y D. Ventura Urgelles y Rovira, de ignorado paradero, y sus desconocidos herederos y sucesores, caso de haber fallecido; los pobres vergonzantes y familias necesitadas de esta ciudad en el año 1886; D. Vicente Baró y Tastas, de ignorado paradero y de sus herederos y causahabientes, caso de haber fallecido; D. Manuel Arnengol Tastas, de ignorado paradero, y de sus desconocidos herederos y sucesores, caso de haber fallecido; D. Manuel Vicéns y Montaner, de ignorado paradero y de sus ignorados herederos y sucesores, caso de haber fallecido; don José, doña Cristina y doña Rosa Vicéns y Montaner, de ignorado paradero y sus ignorados herederos o sucesores, caso de haber fallecido; don Cristóbal Milá Montserrat, D. Pedro Trabal y Millá, de ignorado paradero, o de los herederos de los que hubiesen fallecido, de las cuatro familias más necesitadas de San Pedro Melan-te; doña Josefa Roméu de Faya, cada uno de los nietos que D. Juan Faya Gaillard dejó a su fallecimiento; Matilde Vernis Faya, Juan o Juana Seix y Faya, Juan Saladrich y Faya, doña Rita y doña Cristina Farrés y Teresa Ribas; los criados que D. Juan Faya Gaillard tenía a su servicio el día de su muerte; D. Juan Torelló, de la obra de la iglesia de San Justo y Pastor, de esta ciudad; los pobres de la parroquia en que falleció dicho D. Juan Faya y Gaillard, y de cinco casas de beneficencia, a juicio de su heredero, todos de ignorado paradero, y de los ignorados herederos de aquel o aquellos que hubiesen fallecido; D. Eduardo, doña Dolores, doña Concepción, D. Juan y doña Carmen Vidal y Sabatés, de ignorado paradero, casas de beneficencia, a juicio de su heredero, todos de ignorado paradero, y de los ignorados herederos de aquel o aquellos que hubiesen fallecido; doña Rosa Coll, viuda de Morer; doña Dolores, D. Celestino, D. José, doña Pilar, doña Teresa, D. Pablo, doña Montse;

rral y doña María More y Coll, de ignorado paradero, o sus desconocidos herederos o sucesores, caso de haber fallecido; doña Francisca Solanas, don Buenaventura Vidal, doña Ignacia Arques y doña Ana Sabalés, de ignorado paradero, o sus desconocidos herederos o sucesores, caso de haber fallecido; D. José Prats y Cortada, doña Francisca Prats y Tusquets, don José María Pera, como apoderado de D. Luis Teixidor, doña María Carreras, viuda de Font, doña Paula Foraster, D. Isidro Martí, D. Antonio López, D. Juan Aclón y la Sociedad Bosch y Barrau, de ignorados paraderos, y de sus herederos o sucesores, caso de haber fallecido o de haberse disuelto dicha Compañía; D. Juan Ruiz, de ignorado paradero y sus herederos o sucesores, caso de haber fallecido; los ignorados herederos o sucesores de D. Antonio Augirot y Doménech; D. Agustín Prats y Bofill, sus derechohabientes, si hubiese fallecido, todos de ignorado paradero; los administradores de la Cofradía o Causa Pia de Postuum Laus y de Ponciano Sanz, de ignorado paradero, así como de cualquier persona que se considere derechohabiente de la propia Corporación, a título singular o universal y del expresado D. Ponciano Sanz; D. Buenaventura Sellarés y Jansana y D. Francisco Bellisollé y Más, de ignorado paradero, y sus desconocidos herederos o sucesores, caso de fallecimiento; D. Andrés Jané y Saladrigas, de ignorado paradero, y sus herederos o sucesores, caso de fallecimiento; D. Francisco García y Zorrilla y D. Francisco Angiada y Fábregas, de ignorado paradero o de sus ignorados herederos, si hubiese fallecido; D. José Coso y Bail, de ignorado paradero, y a sus ignorados derechohabientes, si hubiese fallecido; D. Emilio Crell y Mintó, de ignorado paradero, sus ignorados herederos, si hubiese fallecido; D. José Rius Tamagó, doña María Solanas, D. Manuel Mateo Conde, D. Pedro, D. Luis y doña María Leticia Bosch y Labrás, y de D. Manuel Mateo Conde, de ignorado paradero y de sus ignorados herederos o sucesores, caso de su fallecimiento; D. José Sol y Farré, de ignorado paradero, o sus desconocidos herederos o sucesores, caso de fallecimiento; D. Francisco de Paula y don Enrique Bellisollé y Tusquets, de ignorado paradero o sus desconocidos herederos o sucesores, caso de haber fallecido; D. Juan Fons y Fabrés, de ignorado paradero o sus descendientes herederos o sucesores, caso de haber fallecido; doña Josefa Romeu, doña María Baille, doña Dolores Fayá, D. Jaime Seix y de los varios acreedores de D. Agustín Fayá y Farrés, por la cantidad de 20.000 pesetas, de ignorado paradero o a sus ignorados herederos o sucesores, caso de haber fallecido; D. José y doña Manuela Vicéns y Muntaner, de ignorado paradero o sus desconocidos herederos, caso de haber fallecido; don José y doña Manuela Vicéns y Muntaner, de ignorado paradero, o sus ignorados herederos, caso de haber fallecido; D. Juan Mitjá y Cardona, de ignorado paradero o sus derechohabientes, si hubiesen fallecido; D. José

Xifre y Anell, doña Josefa Palay, doña Mercedes Coronas y Espalter y D. Salvador Bont y Pujol, de ignorado paradero o sus desconocidos herederos o sucesores, caso de haber fallecido; don Víctor Font y Casellas, de ignorado paradero o a sus herederos, caso de haber fallecido; D. José Sol y Torrents, D. José y D. Cosme Balofré y Solanes, de ignorado paradero y sus sucesores o herederos desconocidos, caso de haber fallecido; D. José María Prats Vilaró y doña Ana Forment Oliveros, de ignorado paradero, y a sus desconocidos herederos o sucesores, caso de haber fallecido, y D. José Casas y doña Francisca Font, de ignorado paradero, y a sus desconocidos herederos y sucesores, caso de haber fallecido; a los ignorados herederos de doña Elvira Santaló; doña Cristina Vinyals y doña Joaquina Gasó y Nadal, y a sus herencias yacentes; los ignorados herederos o herencia yacentes de D. Antonio Guarch y Espalter; D. Ramón Font y Vinyals, D. Santiago Manuel Calafell, D. Eusebio Coronas; doña Esperanza Pujol, viuda de Coll; D. Fulgencio Martín Mora y doña Ventura Espalter y Maciá, D. Francisco Puig y Satorras y sus ignorados herederos o herencia yacente, caso de haber fallecido; doña Matilde Molins y Tomasino y doña Rita y doña Teresa Martín Mora y sus ignorados herederos o herencia yacente, caso de haber fallecido; don Eusebio Coronas, D. Emilio y D. Eusebio Milá y doña Rita Cista y don Domingo Seguí o sus ignorados herederos o herencia yacente, caso de haber fallecido; a la entidad que haya sucedido a la extinguida Compañía del ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia, y a doña Josefa Romeu y a sus ignorados herederos o herencia yacente, caso de haber fallecido; doña Juana y don Francisco Seix y Falla; a los ignorados domines que pudieran tener algún derecho por virtud de la división de los bienes otorgados entre don Jaime Seix y Fayá y doña Dolores Fayá y Soler, en 13 de Febrero de 1896, ante el Notario D. Ignacio Planas; a las personas o entidades que algún día pudieran tener derecho en la fundación de un beneficio a la parroquia Iglesia de los Santos Justo y Pastor, de esta ciudad, ordenando, con carácter eventual, por doña Isabel Fayá y Ferrer a D. José Orestes de Mora y de Bacardí y D. José María Moger y Coll, bajo aprehimiento, si no comparecen ni alegaren justa causa de tenerlos por confesos en dichas posiciones.

Barcelona, 9 de Agosto de 1926.—  
El Secretario, Magín Fernández.

X—2837

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el día de ayer, en los autos seguidos por el Procurador D. Alfon-

so Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Salinas Flores, hoy sus herederos desconocidos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas de principal, intereses legales y costas se saca a subasta por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Hacienda llamada de Vistahermosa, situada en el paraje conocido de la Olla y el Puchero, término municipal de Nijar, compuesta hoy de seis fanegas cuatro celemines, equivalentes a cinco hectáreas 29 áreas y 96 centiáreas, por segregación de ocho celemines; lindando: al Poniente, D. Manuel García Borenguel, el camino que sube del Collado de Marín al Carrillo, y Francisco Pérez Sánchez; Norte, el mismo Francisco Pérez, Antonio Jiménez, Francisco González, y vertientes del Cerrete; Levante, Juan Gil García y camino que conduce al pantano, y Mediodía el Barranco del Alamo, desde la Balsa hasta el camino que lo cruza para el campo, hoy con parte segregada de esta finca, vendida a D. Pedro Hernández Garrido. Esta finca tiene hoy para su riego, una fuente abundante de agua con sus acequias, una alberca, otras obras y un cortijo, enclavado todo dentro de la finca descrita y además bastantes árboles frutales de varias clases y bastantes parras.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Sorbas, el día 17 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo, base de los autos, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma indicada de 20.000 pesetas.

2.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. S., Pedro P. Alonso.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—2835

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

2.626

ALONSO GONZALEZ, Marcelino; vecino de Carneros, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 20 de Septiembre próximo; a las diez de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Astorga por el delito de hurto contra José González González y otros, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9398

2.637

ARDURA REDO, José; de cuarenta y ocho años, casado, natural de Oviedo, hijo de José y de Rosalada; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rio, número 6; comparecerá el día 6 de Septiembre próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

2.628

CORTES HEREDIA, Juan José; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monloro, calle Peñuelas, número 18, para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado bajo el número 25 de 1926.

9317

2.629

DOMINGUEZ GONZALEZ, José; de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, chozas de Magallanes, número 87; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ampliar la declaración prestada en causa por hurto número 208 de 1925, instruida por dicho Juzgado contra Marcos Cahida Nieva.

9363

2.630

FUENTES MORALES, Emilia; hija de Domingo y de Valentina, de treinta y dos años, natural de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de prestar declaración y facilitar antecedentes para su identificación en la causa número 81 de 1924 sobre hurto.

9323

2.631

GALAN, José, conocido por Rafael; domiciliado últimamente en París; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 600 de 1925.

9354

2.632

GARCIA Y GARCIA, Sebastián; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 93, solar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 388 de 1926.

9351

2.633

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Majadas (Cuenca), de cincuenta y dos años, viudo, sin domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones inferidas al mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 499 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

9348

2.634

GONZALVEZ, Salvador; Rafael Rug Cabasañ y Miguel Mora; domiciliados últimamente en Alicante; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de prestar declaración como testigos en la causa número 37 del año actual, sobre hurto.

9325

2.635

GUERRERO ROJAS, Ana; domiciliada últimamente en Portilla; se le hace saber el derecho que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a hacerse parte en el procedimiento seguido en el Juzgado de Cuevas de Vera, por Bernabé Martínez García, contra Ana García y otras, por sustracción de aguas de un pozo sito en el paraje de Arnilla, de dicho término, y de la cual es copropietaria.

9426

2.636

MARCOS BENITEZ, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 17, piso cuarto, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría el Sr. González del Rivero, para ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 403 de 1926.

9357

2.637

MONDEJAR PEREZ, Roberto; domiciliado últimamente en la calle de Pedro el Gordo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 457 de 1926.

9353

2.638

MONTES RODRIGUEZ, Francisco; vecino de Loja; un cuñado de éste que preseció el trato de un caballo y Luis Cortés Heredia, que fué el comprador y es vecino de Santafé; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Aguilár de la Frontera, el día 26 de Agosto, a las once, para la práctica de cierta diligencia de careo, acordada en la causa que se sigue bajo el número 62, por hurto de un caballo, de la propiedad de Abelardo Borrigo Melgar, vecino de Puente Genil; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

9395

2.639

N. Baldomera; domiciliado últimamente en Benllera, depósito de carbones; comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 28 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Astorga, por delito de hurto, contra José González González, (a) Bruno, y otros; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9314

2.640

ONIS, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 135; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 342 de 1925.

9355

2.641

PASCUAL SANZ, Segundo; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del Carmen, número 14, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría el Sr. González del Rivero.

para ser reconocido por los Médicos forenses, en casa por lesiones, sumario número 100 de 1926, instruido por dicho Juzgado y Secretaría. 9356

2.642

PEPTO, trabajador del muelle, y Rafael (a) Basaelin, albañil, ambos de veinticinco a treinta años, domiciliados últimamente en Alicante, arrabal Roig y barrio de San Fernando, respectivamente; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, barrio del Sur, con objeto de prestar declaración como testigos en la causa número 151 de 1926 sobre estandalo público contra Jusa Ferrer.

9324

2.643

RODRIGUEZ CARRAJÓ, Ricardo; vecino de Benlera, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 20 de Septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Astorga, por delito de hurto, contra José González González (a) Bruno y otros, con apercibimiento que, de no verificarlo, de apercibimiento que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9315

2.644

RODRIGUEZ REDONDO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, núm. 23 duplicado, piso primero izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para ser reconocido por los médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, con el número 403 de 1926.

9332

2.645

UCEDO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, números 29 o 31; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, y Secretario D. Pedro Yurriaga Joatoya, a prestar declaración como denunciado en sumario por hurto, apercibido que, de no hacerlo, se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9350

2.646

BEZEMA PANDO, Bonifacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 1, tercero; comparecerá en día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 1.373, instruido contra el mismo.

2.646 bis.

CAVADA, Martín; hijo de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Galileo, número 74, bajo; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.473, instruido contra el mismo y otros.

2.647

DIAZ GÓMEZ, Isabel; hija de Saturnino y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 37, piso cuarto; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.473, instruido contra la misma y otros.

2.648

FERNANDEZ, Justo; dueño del carro M.-2.449; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 16; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.367, instruido contra Antonio Martín.

2.649

GARCIA SANCHEZ, Vicente; hijo de Eusebio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 37, piso cuarto; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.473, instruido contra el mismo.

2.650

LAZARO PARRADO, Claudio; hijo de Claudio y de N.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente Alta, número 20 (tahona); comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.627, instruido contra el mismo.

2.651

MARTIN, Antonio; conductor del carro 2.449-M; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, número 16; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.367, instruido contra el mismo y otros.

2.652

PEREZ FERNANDEZ, Benito; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 43; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.600, instruido contra el mismo.

2.653

RAFA PENA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luzón, número 4, segundo; comparecerá el día 3 de Septiembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.341, instruido contra el mismo.

2.654

RODRIGUEZ AREVALIDO, Jacinto; hijo de Cándido y de María; domiciliado últimamente en la calle de Usorras, número 8, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 4 de Septiembre, a las dieciocho, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 1.599, por lesiones casuales del mismo.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

9.034

AGUILAR MARTIN, Miguel; y Enrique Morán Martínez; domiciliados últimamente en Granada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, sito en la Plaza Nueva, número 26, de dicha ciudad y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peraita, para ser constituidos en prisión en la causa que se les sigue, bajo el número 243 de 1925, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

cibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

9337

9.035

**ALONSO BARROSO**, Gumersindo; natural de Noblesas (Toledo), de estado viudo; profesión trapero, de cincuenta y tres años, hijo de Angel y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, 38, Carabanchel Bajo; procesado por hurto en causa número 542 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para serle notificando el auto de la Sala decretando su prisión e ingreso en la cárcel, apercibido con ser declarado rebelde.

9360

9.036

**ALVAREZ MONTERO**, José; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de treinta y cinco años, hijo de Inocencio y de Mercedes; domiciliado últimamente en la calle de la Huerta del Bayo, número 11, segundo; procesado por hurto en causa número 349 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

9345

9.037

**ARAMBARRI VARELA**, Jesús; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años de edad, hijo de Manuel y de Julia; procesado por hurto de alhajas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, bajo apercibimiento de ser recluido en un reformatorio o local destinado a procesados menores de dieciséis años.

9369

9.038

**ARGANDONA GONZALEZ**, Bernardino, (a) *Carbazo*, y Alfonso Urreña Martín; naturales de Albacete y Béjar, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintisiete y veintidós años respectivamente, hijos de Antón y Mamerta y de Hermenegildo y María; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesados por robo en causa número 281 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificárles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

9320

9.039

**CADIZ DE LOS REYES**, Salvador; natural de Huelva, de Osuna, provincia de Sevilla; soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Se-

villa y que se supone pueda hallarse en la misma, barrio del Juncal, procesado por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para notificárle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

9404

9.040

**CARRASCO TOBAR**, Nicolás; hijo de Jacinto y María, natural de Gaudin, vecino de Nerva, soltero, jornalero, de veintidós años de edad al ocurrir los hechos y condenado a un mes y un día de arresto mayor en sumario número 159 de 1908; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de ingresar en la cárcel y cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9332

9.041

**CEBRIAN AGUIRRE**, Jesús; hijo de Juan Francisco y Josefa, de treinta y cinco años, natural de la parroquia de Navas de Jorquera, partido de Casas Ibáñez, provincia de Albacete, soltero; Manuel Motilla y Motilla, hijo natural de Isabel, de veinticuatro años, soltero, natural de Casas del Pino, partido y provincia de Albacete; y Carmen Saa Segundo, natural de la Inclusa de Avila, de treinta y cinco años, soltera; todos vecinos de Madrid, domiciliados: el primero y último en la calle de Arcos, núm. 22, y el segundo en la de Toledo, número 20; son vendedores ambulantes de alhajas falsas y no tienen seña particular alguna; procesados en sumario número 144 de 1926, sobre tentativa de estafa; comparecerán dentro del plazo de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

9332

9.042

**CERVANTES ESTEBEZ**, Antonio, alias *Hurón*; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por robo en causa número 217 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9364

9.043

**CID**, Francisco, alias *Bocajarro*; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en la cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión por la causa número 255 del corriente año.

9339

9.044

**GUADRADO LASTANAN**, Domingo; conocida por Josefa; hija de Angel y Peaña, natural y vecina de Madrid,

soltera, prostituta, de veintinueve años, de estatura alta, pelo moreno, ojos grandes, nariz recta y color bueno; domiciliada últimamente en la calle de la Parada, número 3, procesada por atentado, sumario núm. 597 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

9343

9.045

**ESPINOSA MARTINEZ**, Eliseo; hijo de Emilia, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: más bien bajo que alto, algo rubio, sin bigote, domiciliado últimamente en Olves Albes (Burgos), procesado por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificárle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en prisión provisional en la causa número 96 de 1926, bajo apercibimiento antes expresado.

9408

9.046

**FERNANDEZ DE CASTANEDA Y CASTANON**, Felipe; hijo de Adolfo y de Prudencia, natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, de estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular y color del rostro sano, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 63, procesado por hurto, sumario número 1.237 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando, para ser emplazado en dicha causa.

9348

9.047

**FERNANDEZ DIAZ**, Manuel; de veintitrés años al ocurrir los hechos, hijo de Manuel y Analia, soltero, natural de Catañas, vecino de Nerva, jornalero y domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, en el término de diez días, para cumplir la condena de un mes y un día de arresto mayor y demás penas que le fueron impuestas en el sumario que con el número 110 de 1916 se le siguió por resistencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9389

9.048

**FERNANDEZ DIAZ**, Marcos; hijo de Manuel y de Aurelia; natural de La Nava; vecino de Nerva, proximo de Huelva; soltero, jornalero y de veintiocho años de edad al ocurrir los hechos; condenado, entre otras penas que ya tiene extinguidas, a las de cinco días de arresto menor, prisión subsidiaria por insolvencia de la indemnización de 22,40 pesetas a Josa-

quín Cáceres, y reprensión por una falta incidental en el sumario que con el número 110 de 1916 se siguió en el Juzgado de Valverde del Camino, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9381

9.049

FERNANDEZ MENDIOLA, Apolinar Pedro; hijo de Sabas y de Adelaida, natural de Pravia (Asturias), de estado casado, profesión comercio, de treinta y dos años, de estatura alta, pelo moreno, ojos negros, nariz recta, color sáwo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 17, piso segundo; procesado por atentado, sumario 545 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para hacerle un emplazamiento en dicha causa. 9341

9.050

FUENTE LOZANO, Gregorio de la; hijo de Vicente y Sebastiana, natural de Atienza, estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9406 Bis

9.051

GALLARDO SEGUNDO, Benito; hijo de Paulino y de Justina, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Cañaveral, domiciliado últimamente en Madrid, Calatrava, número 19, piso último, número 5; procesado por el Juzgado de instrucción de edad, vecino de Madrid, calle de 1924, por robo, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada en mencionada causa por la Audiencia de provincial de dicha ciudad, apercibido de que si no lo hace en el indicado término será declarado rebelde. 9371

9.052

GARRO SANCHEZ, Vicente; de profesión escribiente, de veinticinco años de edad, vecino de Madrid, calle de Velarde, número 15; hijo de Vicente y de Carmen; procesado en causa por el delito de estafa, número 162, de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9336

9.053

GONZALEZ CASILLAS, Quintín;

natural de San Fernando de Henares, Madrid; hijo de Claudio y de Juana, de veintidós años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, 27, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno; procesado en causa por hurto, número 132 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 9346

9.054

HERNAIZ MARTINEZ, Isaac; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 9412

9.055

IGLESIAS GARCIA, Adrián; hijo de Adrián y de María; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 9405

9.056

JIMENEZ MORENO, Angel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Mercedes; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 6; procesado por atentado en causa número 617 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir la pena impuesta por la superioridad en la citada causa. 9344

9.057

MARTIN FRESNEDA, Federico; natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, hijo de Joaquín y de Matilde; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 62, segundo derecha; procesado por hurto y estafa, sumario 56 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lalina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de prisión de la Sala, llevarla a efecto, apercibido con que, en otro caso, será declarado en rebeldía. 9361

9.058

MONTEIRO VASCONCELOS, Manuel; hijo de Elpidio y de Adelaida, de veintinueve años, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 41, fonda; procesado en causa número 236 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9329

9.059

MONTERO NAVARRO, Joaquín; natural de Granada, hijo de Casimira Montero Navarro, de cuarenta y un años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 32; procesado en causa por estafa, número 443 de 1915, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9347

9.060

MORENO GARCIA, Juan Francisco; natural de Valdepeñas, hijo de Francisco y de Ana, de diez y siete años de edad, soltero, limpiabotas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 374 del corriente año, por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9349

9.061

MURIEL OJEDA, Antonio; hijo de Francisco y Ana, natural de Sevilla, casado, periodista, de treinta y cuatro años al ocurrir los hechos, y condenado a dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, en causa número 17 de 1912, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9385

9.062

NAVARRO ALCAZAR, José; hijo de Fernando y Manuela, casado, natural de Osuna (Sevilla), que residió últimamente en Nerva (Huelva), donde contrajo las responsabilidades motivo de su condena, y de sesenta y un años de edad; comparecerá en el término



de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino a fin de ingresar en la Cárcel y extinguir la prisión subsidiaria correspondiente a razón de un día por cada cinco pesetas, por insolvencia de la multa de 125 pesetas, y la indemnización de 300, solidaria y mancomunadamente con cuatro procesados más, a que fué condenado por la Audiencia de Huelva en sentencia del 31 de Agosto último, en el sumario número 222 de 1920 que se le siguió en dicho Juzgado por hurto. 9378

9.063

OCHOA VALERO, Margarita; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y tres años, hija de Alfonso y de Ursula, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 18; procesada por cohecho, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad en mencionada causa; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 9358

9.064

PALACIOS ORTEGA, Ricardo; hijo de Laureano y de Juana, natural de Rivafranca, de estado casado con Estefanía Martínez, de cuarenta y siete años, ambulante, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por amenazas y tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño. 9339

9.065

QUIROS NOA, Gabriel; natural de Córdoba, hijo de Reinaldo y de Engracia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 18; procesado por cohecho, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar. 9359

9.066

RAMIN, Luis; natural de Alemania, profesión industrial, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 957 de 1925, sobre hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9401

9.067

RAMIREZ AGUILAR, José; hijo de Francisco e Isaac, natural de Sierra de Yeguas, soltero, guardafron, de treinta y cuatro años de edad al ocurrir los hechos y condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor en sumario número 261 de 1910; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9386

9.068

RIEGO RODRIGUEZ, Enrique; de veinticinco años de edad, soltero, minero, con instrucción, hijo de Manuel y Elisa, natural y vecino de Polledo, partido judicial de Pola de Laviana, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y ser conducido a la cárcel celular de Oviedo, a fin de cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, accesorias, costas e indemnización al perjudicado Manuel Gutiérrez Montes de la suma de 1.500 pesetas, que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en sentencia de 14 de Enero de 1925, en sumario seguido contra el mismo con el número 38 de 1923, por el delito de lesiones graves. 9417

9.069

RIOS MORENO, Juan; natural de La Peña (Málaga), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa por el delito de hurto, bajo el número 334 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9335

9.070

RIVERA CALVO, Narciso; hijo de Felipe y Teresa, natural de Gallegos de los Ríos (Zamora), de estado casado, jornalero, de cuarenta años de edad al ocurrir los hechos, vecino de Riotinto y condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización a los perjudicados, en el sumario que con el número 45 de 1910 se le siguió por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resulten en el sumario referido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9387

9.071

RONDA FERNANDEZ, Feliciano; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en

causa por estafa, número 67 del corriente año; comparecerá en término de ocho días, de rejas adentro de la prisión preventiva del partido de Toriosa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9374

9.072

SAIZ SECO, Francisco; de treinta Teresa, natural y vecino de Reinosa, y Teresa, natural y vecino de Reinos y ausente en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hurto seguido en el Juzgado de Reinosa; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de responder de los cargos que contra el mismo resulten, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 9420

9.073

SANCHEZ SANTIAGO, Félix Secundino; hijo de Domingo y María Manuela, natural de Ojuelos Altos, de estado soltero, jornalero, de treinta y dos años de edad al ocurrir los hechos y condenado a cuatro meses y un día de arresto mayor en sumario número 89 de 1908; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9384

9.074

SANCHEZ SAYAGO, Rafael, alias El Marín, conocido por Rafael Martínez Sánchez; natural y vecino de Valencia, soltero, de diez y nueve años, hijo natural de Rosa; procesado en causa número 223 del corriente año, por tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 9424

9.075

SILVA GONZALEZ, Manuel; hijo de Blas y Demetria, natural de Riotinto, provincia de Huelva, de estado soltero al ocurrir los hechos, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad en el año de 1915; domiciliado últimamente en Nerva; comparecerá en el Juzgado de Valverde del Camino, en el término de diez días, para ingresar en la Cárcel a disposición de la Dirección general de Prisiones y cumplir la condena de seis meses y un día de prisión correccional que la Audiencia de Huelva le ha impuesto por sentencia de 9 de Diciembre de 1916, dictada en el sumario que se le

siguió en dicho Juzgado por disparo de arma de fuego, con el número 210 de 1915, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho. 9379

9.076

SOLER XALABIA, Emilio; hijo de Eudaldo y de Rosa; natural de Barcelona, de treinta y nueve años, casado, que habitaba en Corbera de Llobregat, distrito judicial de San Feliu de Llobregat, barrio de Amunt; procesado en causa número 851 de 1925, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9328

9.077

SUAREZ JIMENEZ, José; hijo de Salvador y de Carmen, natural de Cútar, partido de Colmenar, en la provincia de Málaga; de estado soltero, al ocurrir los hechos, jornalero de profesión, de treinta años en 1911 y domiciliado últimamente en Zalamea la Real; condenado por la Audiencia de Huelva a dos meses y un día de arresto mayor y accesorias, con indemnización de 40 pesetas a José Sánchez Ortiz, por sentencia de 30 de Julio de 1912, dictada en el sumario seguido en el Juzgado de Valverde del Camino, con el número 228 del 1911, por lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción en el término de diez días a cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9389

9.078

VAZQUEZ CARVAJO, María; hija de José y de María, natural de Encimasa, Huelva, vecina y domiciliada últimamente en la misma, viuda, sin profesión especial y de cincuenta y cinco años de edad al ocurrir los hechos; condenada a cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 40 pesetas, en sumario número 182 de 1912; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9383

9.079

VAZQUEZ SANCHEZ, Victorina; hija de Rafael y de Ventura, natural de Almonaster la Real (Huelva), de estado casada, sin profesión especial, y de treinta y nueve años de edad al ocurrir los hechos; penada con cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización a los perjudicados en el sumario que con el número 45 de 1910, se siguió por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a fin de cumplir dicha condena, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 9388

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBACETE

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a un sujeto cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignora, que representa tener unos veintiocho a veintinueve años, moreno, delgado, afielado, que viste blusa, que frecuenta el café que hay junto el salón Novedades, en la calle de las Barcas de Valencia; cuyo sujeto por el mes de Marzo en dicho café vendió un alfiler de corbata, en la cantidad de 30 pesetas a Antonio Valls March, a presencia de otros tres sujetos desconocidos que jugaban al dominó; para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue por hurto de alhajas, bajo el número 45 de 1926; apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albacete 9 de Agosto de 1926.—P. H. Pedro Morano.—El Juez, Ricardo Alvarez.

JO—9396

#### ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado, ~~subdito portugués~~, José Capelo, de quince años de edad, natural de Bañanueva, jornalero, que tiene su residencia en término de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, para notificarle auto de procesamiento dictado en la causa que se sigue con el número 39 del corriente año, por el delito de violación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alburquerque a 10 de Agosto de 1926.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—9324

#### ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 24 gallinas y un gallo, sustraídos la noche del día 1.º del actual, del cortijo Pozuelo, del término de Tarifa, a D. José Núñez Morales, de dicho domicilio, así como a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren aquellas aves, caso de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 125 de 1926, que se instruye por tal hecho.

Dado en Algeciras a 9 de Agosto de 1926. — El Juez, Jerónimo del Pozo.

JO—9322

#### ALICANTE—SUR

Don Mariano Mareu y Buitrago, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las alhajas que a continuación se expresan, sustraídas en la segunda quincena del pasado mes de Julio a Josefina García Jiménez en su domicilio, calle de Tiatinos, número 27, primero, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

#### Alhajas sustraídas.

Una cadena de oro con medalla de la Santa Paz, y al reverso, las iniciales J. G.

Un reloj de pulsera para señora, también de oro, con cintas de mosaré.

Una sortija de oro, con diamantitos, con una piedra blanca y otra encarnada; y

Unos pendientes de oro, con tres piedras brasileñas.

Dado en Alicante a 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Mariano Mareu y Buitrago.—El Secretario (Regible).

JO—9326

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia de Ciudad Real, dimanante de sumario número 190 de 1925, por homicidio, contra el procesado Braulio Teodoro de la Fuente, por la presente se cita de comparecer ante la referida Audiencia de Ciudad Real, para las once horas del día 20 de Septiembre próximo venidero, a Fernando González Heredia, vecindado últimamente en Gabezarrubias del Puerto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que en concepto de testigo asista a las sesiones de juicio oral del sumario referido, bajo apercibimiento de que si no comparece en el día, hora y sitio antes indicado, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Almodóvar del Campo, 12 de Agosto de 1926. — El Secretario judicial, Juan José Gómez.

JO—9397

#### AVILA

Don Teodoro Fournier Díaz, accidentalmente Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue con el número 122 de 1926, por hurto de una bicicleta que tiene el número 116531, marca de fábrica Dion Boudon, la cual tiene el cuadro torcido, así como dos barras, y está es-

maltada, siendo nueva, de la propiedad del vecino de esta ciudad Andrés San Román Morán, la que le fué hurtada por un desconocido, alquilándosele hace próximamente mes y medio, ignorándose todas las circunstancias del sujeto en cuestión; se encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y rescate de dicha bicicleta y a la detención y conducción a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición, del autor de la sustracción.

Dado en Avila a 11 de Agosto de 1926.—El Juez, Teodoro Forbier.—El Secretario, F. H., Miguel L. García. JO—9399

#### BADAJOS

Don Manuel Torralba Barán, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el presente sumario número 148 del corriente año, por hurto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que después se dirá poniendo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Reseña de lo hurtado.

Una caja de hierro pequeña, de caucho, que contenía documentos referentes a la casa del perjudicado; dos papeletas del Monte de Piedad; recibos de contribución; un par de pendientes de oro, de los llamados de vela; otro par de pendientes pequeños, también de oro; unos botones o pasadores de oro, para camisa, de los que usan los gitanos; un billete del Banco de España de 100 pesetas, rasgado, y 100 ó 150 pesetas en plata; todo ello de la propiedad de Manuel Mosquera, dueño de dicha tienda, sustraídos de la misma el día 8 del mes actual.

Dado en Badajoz a 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Manuel Torralba.—El Secretario, F. H., Hdefonso Ferrán. JO—9327

#### BARBASTRO

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un reloj de bolsillo, Roskopf, antiguo, con la esfera oscura, numeración romana verde y la tapa de atrás de acero negro, con dibujos dorados alrededor; una bolsa de un litro de capacidad; una peseta en plata y 85 céntimos en calderilla y sobre libra y media de pan que fueron sustraídos el día 6 del actual de una finca en la partida Fajarnés, términos de Monzón, al vecino de Binéfar Joaquín Alzuria Murillo, y caso de ser habidos dichos efectos, se pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en sumario que

instruyo sobre hurto, bajo el número 46 del año actual.

Dado en Barbastro, a 11 de Agosto de 1926.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—9100

#### BORJA

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Marino Aranda Giménez, de veintiocho años, de estado casado con Inés Izquierdo, natural de San Martín de Moncayo (Zaragoza), hijo de Tiburcio y de Virgilia, vecino de Gallur; domiciliado últimamente en Gallur; hoy en ignorado paradero, de oficio del campo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue con el número 25 del año actual, sobre estupro, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, condicionándole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Borja a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan Angel Gómez.

JO—9402

#### CAROLINA (LA)

D. José Bernabéu Nizola, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una barra de once onzas, 4,26 de albraca, rancia oscura, almarrada con el hierro I. 7, del Pénix Agrícola, en cadera izquierda, que le fué hurtada en la noche del 2 al 3 del actual del sitio Quirónello, de esta, propia de José Grías Risola, procediéndose asimismo a la detención del autor o autores y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 10 de Agosto de 1926.—El Juez, José Bernabéu.

JO—9411

#### GASTROGERIZ

El Sr. D. Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de instrucción de esta villa y su partido, acordó en providencia de hoy se cite en forma legal a doña Gregoria Maeso Quintana, vecina que fué de Cilleruelo de Abajo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a partir de la publicación de este edicto, y hora de las once, con el fin de recibirla la oportuna declaración en el sumario que en dicho Juzgado se instruye por muerte casual de su marido Francisco Abajo Quintana, haciendo los ofrecimientos legales, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de citación en forma a precitada doña Gregoria Maeso Quintana, expido la presente, que firmo en Castrojeriz, a 11 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Casas.

JO—9405

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Angel Miranda y Cortiñas, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Julián Alcubierre Royo, de veinte años, soltero, pastor, hijo de Jorge y de Josefa, natural de Uncastillo (Sós), vecino que fué de Sádaba y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*, comparezca ante este Juzgado de Egea de los Caballeros, para ser constituido en prisión, al efecto de cumplir la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Zaragoza en causa número 1 del corriente año, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, condicionándole, caso de ser habido, a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Egea de los Caballeros a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Bonifacio Pascual.—El Juez, Angel Miranda.

JO—9407

#### FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Eleza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno, dos vales por valor de 40 quintales de trigo; un documento de deber por cantidad de 1.750 pesetas, y la cartera donde los mismos se guardaban, pertenecientes a Juan Luna Regalado, y que en la mañana del día 6 de los corrientes le fué sustraída en esta ciudad y de una alforja que tenía una caballería donde habíala dejado, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 55 de este año, sobre hurto.

Dado en Fregenal a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Julio Rasero.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—9408

## FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende sumario con el número 73 del corriente año, seguido por robo de cuatro caballerías, sustraídas en la noche del 30 al 31 de Julio último de la finca "Loma Ramos" y cerca Los Corrales, término municipal de Valencia del Ventoso, propiedad, dos de José Romero Pimienta, y otras dos de Leandro Muñoz Redondo, en cuyo sumario, por auto de esta fecha, he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de dichos semovientes y detención de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición; así como la del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Reseña de los semovientes.

Propiedad de D. José Romero Pimienta:

Burra negra, mediana, rahona, herrada de las manos.

Burra rucia oscura, hierro J. R., en falga derecha.

Propiedad de Leandro Muñoz Redondo:

Burranca mamona, rucia, un poco sopina de la mano derecha.

Burra negra, buena talla, hierro P. en jamón derecho, herrada de las manos; asegurada esta última y las otras sin asegurar.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Agosto de 1926.—El Juez, José Hidalgo.—P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—9333

## LUCENA

D. Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de estafa, Fernando Juan Periz, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Reyes, soltero, cochero, natural de Sevilla y vecino de Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndolo que, de no verificarlo, será declarado rebelde, poniéndole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de ex-

presado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan Luis Rivas.

JO—9275

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de Saturnino del Río, de setenta y nueve años de edad, viudo de Juana González, se cita a las hijas de dicho finado, María y Carmen del Río González, cuyo actual paradero y circunstancias se desconocen, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración sobre el hecho e instruirles de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—9190

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Emilia Cañamero Alonso, se cita a dicha lesionada, de cuarenta y un años, viuda, natural de Sepulcro de Hilario (Salamanca), y sin domicilio, la cual fué herida en la noche del 25 de Marzo último en la calle de Santa Ana, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 4 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Varela.

JO—9193

## MEDINACELI

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de Medinaceli y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los siguientes procesados, dedicados habitualmente a la venta de quincalla: Ignacio Rada Se-

rrano, de unos cincuenta y cinco años de edad, viste blusa azul con rayas, pantalón de pana color café y es de estatura regular; Antonio Lara Díaz, de diez y ocho años de edad, hijo de Víctor y de Victoria, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, y Manuel de la Cruz Rodríguez, hijo de Pedro y de Juana, de once años de edad, que viste pantalón de tela y blusa azul, para que en el término de diez días, desde la publicación de esta requisitoria en este periódico oficial, comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser constituidos en prisión, por haberse dictado contra ellos auto de procesamiento y prisión en causa que se sigue en este Juzgado con el número 4 del corriente año sobre robo, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Medinaceli, 3 de Agosto de 1926.—El Juez de instrucción, Alfonso Bernáldez.—El Secretario judicial, Vicente G. Santander.

JO—9229

## MOLINA DE ARAGON

D. Esteban Enrique Rebollar Ilauradó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de dos yeguas, que al final se reseñarán, de la propiedad de Juan de Mata Pérez Valero y María no Barquero Megino, vecinos de Orea, que fueron desaparecidas en la noche del 28 al 29 de Mayo último del término municipal de dicho pueblo, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

## Señas de las yeguas.

Una yegua raza española de seis años y medio de edad, alzada 1,35 metros, pelo negro, lucera, calzada del pie derecho, con la marca de la Compañía donde estaba asegurada colocada en la cadera izquierda.

Otra yegua de capa negra, alzada regular, con pequeños luceros en los costillares, herrada, con la cola recién arreglada.

Molina de Aragón, 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Esteban E. Rebollar. P. S. M., Licenciado Jaime Pérez.

JO—9276

## MORÓN DE LA FRONTERA

D. Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Manuel Cabañas Martínez con el número 118 de 1926, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (S. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula castaña, cerrada, de mediana alzada, con hierro particular en la cadera izquierda, algo chata y la cola recortada, sustraída en la madrugada del 2 del actual de terrenos de la finca Mata del Concejo, de este término, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—9232

## MOTILLA DEL PALANCAR

En causa que instruyo con el número 75 de 1926 sobre hurto de un reloj en el pueblo de Castillejo de Iniesta el día 21 de Mayo último contra Alonso Escolástico Cortijo Martínez, por el presente se hace saber al individuo que le hubiere sido sustraído dicho reloj, que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de serle entregado dicho objeto en concepto de depósito, previa justificación de preexistencia, e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Motilla del Palancar, 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Gil López.—El Secretario, Luis Aranda.

JO—9233

## NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta villa de Nules y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario con el número 61 de 1925 sobre corrupción de menores y falsedad en documento privado contra María Encarnación Caravaca Esteban, Altisidora Serrano Esteve, conocida por Josefina, y Blas Domingo Monzonis, en cuyo sumario, como una de las perjudicadas, aparece la llamada Josefa Martínez Campillo, hija de Juan Martínez Gallado y de Tomasa Campillo Solo, fallecidos, cuyo paradero se ignora, así como de quiénes sean los parientes de la misma, tutor o representante legal, teniendo solamente noticias de que un hermano de la

misma, cuyo nombre se ignora, se hallaba trabajando hace poco en la cuenca minera de La Unión. Y como quiera que la indicada perjudicada es menor de edad, se hace público por medio del presente, con el fin de ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes de dicha Josefa Martínez Campillo, por virtud de la causa y delitos anteriormente indicados.

Nules, 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, P. H., Santiago Herrera.

JO—9278

## OLMEDO

D. Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Eugenio Martín Bosque Rodríguez, en el que se halla acordado en providencia de 29 de Diciembre de 1925 anunciar por tres edictos sucesivos, de tres meses cada uno, la devolución de la fianza que se interesa, a fin de que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador lo verifiquen en el término de los edictos.

Y para notificación de los interesados, para que, en su caso, deduzcan las acciones que estimen oportunas en este Juzgado, en el término de tres meses, se libra este tercero y último edicto.

Olmedo, 7 de Agosto de 1926.—El Juez de primera instancia, Angel Campano.—El Secretario habilitado, Manuel Torés.

JO—9234

## POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Antonio García Pérez, del sitio nombrado Matache, de aquel término, la noche del 3 al 4 del actual, v. caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 125 de 1926.

## Señas de lo hurtado.

Un burro rucio claro, de nueve años, 1,28 metros de alzada, pelos blancos en los costillares, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9304

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera José Martín Carmona, la noche del día 1.º del actual, de ruedas de la aldea de la Peñalosa, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 121 de 1926.

## Reseña de lo hurtado.

Una burra de once años, de 1,32 metros de alzada, parda mohina, con el hierro de la Alianza Agrícola en la hana izquierda y un 8 en el costillar derecho, gacha de la oreja derecha y el hierro del Fénix Agrícola, V-4, en la cadera derecha.

Dado en Posadas a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9305

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Bartolomé Barnás García, la noche del 23 al 24 de Junio último, de terrenos de la finca "Juan Carlos", de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 86 de 1926.

## Reseña de lo hurtado.

Una burra de unos cuatro años de edad, de 1,22 metros de alzada, muy oscura, barriga y cabos blancos. Huir oscuro en la mano derecha, con el hierro de la Unión Ganadera, K-S, en la cadera izquierda, con rasca de pelo rojo, de ocho días de edad.

Dado en Posadas a 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—9306

## POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita a Alfonso García Sánchez, edad de unos treinta y ocho años, casado, natural de Villanueva del Rey, vecino de Puertollano, de oficio platero perfumista, o a sus herederos, para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el primero de los periódicos mencionados, comparezcan ante este Juzgado, instalado en la calle Prisión, con el fin de ha-

berles entrega de 103 pesetas en que fué subastado el caballo que le fué ocupado a dicho procesado, en el sumario que fué seguido en este Juzgado, bajo el número 111 de 1919, por robo, contra aquél y Rafael Morales Ortiz, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pozoblanco a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, P. H. Juan de Julián. JO—9306

#### PUIGCERDA

Por el presente, que se publica en méritos de lo acordado en el sumario que bajo el número 46 del año actual se sigue en este Juzgado, por expedición de moneda falsa, contra Tomás Monso Boca, que usa el nombre de Manuel Espot Pellicer, se cita a un tal Enrique Pradas, que durante el día 22 de Junio del actual residió en Barcelona; a un tal Pepe Camalich, que ha resido en Manresa, y últimamente en Barcelona, ignorándose su domicilio, y a un tal Paisano y a su mujer La Paisana, domiciliados últimamente en Barcelona, en la Plaza del Sol, casa conocida por el Hospicio; para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de tomarles declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Puigcerdá a 3 de Agosto de 1926.—El Juez, F. Salmerón.—El Secretario, Miguel Serrano. JO—9238

#### SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado José Muñoz Pardo, vecino de Sevilla, calle Santa Marina, 13, y domiciliado últimamente en Huelva, y de profesión electricista, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, P. H., Angel Giménez. JO—9243

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Guillermo Leonhart, natural de Haspe (Alemania), hijo de Guillermo y de Carolina, vecino de Sevilla, calle de Gorgojo, número 2, de ocupación Ingeniero, soltero y de veintiséis años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle de Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, con el número 192 de 1926; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 4 de Agosto de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, P. H., Angel Giménez. JO—9244

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Godofredo Wildy, natural de Wohlen (Suiza), hijo de Godofredo y de Berta, vecino de Sevilla, calle de Gorgojo, núm. 2, de ocupación dependiente, soltero, y de veintisiete años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto, núm. 192 de 1926, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 4 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. H., Angel Giménez. JO—9245

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina su partido.

Hago saber que en el sumario que instruyo por lesiones de la niña Gloria Martínez Jiménez, cuyo hecho tuvo lugar en el pueblejo de Almendral de

la Cañada en los últimos días del mes de Abril próximo pasado, he acordado citar por medio del presente a referida niña a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por el Médico forense; y asimismo citar a los padres de dicha niña, cuyo actual paradero se ignora, y se llaman José Martínez y Matilde Jiménez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el sumario a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario, Liberato Chulía.—El Juez de instrucción, Eduardo Castellanos. JO—9281

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Colla Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ordeno a los Agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de quién o quiénes sean el autor o autores del incendio de una parva de mies de trigo en la era de la dehesa titulada "Caras Caidas", del término de Villar de la Reina, propias de D. Ricardo Hidalgo Pérez, el día 31 del próximo pasado mes, dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 de este año.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Agosto de 1926.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez de instrucción, Fernando Colla. JO—9282

#### VITIGUDINO

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura de los semovientes que luego se dirán, los cuales el día 16 de Mayo de 1925 faltan de una cortina donde los tenía recogidos, en Villa de Lumbrales, Antonio Rodríguez Sánchez, vecino de esta villa; y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, sino acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes desaparecidos.

Un novillo de dos años, jardo, con cerciño en la oreja derecha; otro novillo de un año, salino aventajado, molhino.

Dado en Vitigudino a 9 de Agosto de 1926.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—9312

#### ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos semovientes que al final se dirán, que fueron desaparecidos en la madrugada del día 22 de Julio último de una finca al sitio de "La Muela", en término de Fuente del Maestre, siendo propios aquéllos del vecino de dicho pueblo Juan Sánchez Sayago, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 81 del corriente año, por hurto de dos jumentos.

#### Reseña de los semovientes.

Un burro entero, de dose años, mediana alzada, con dos críatras en la punta del rabo, y ésta torcida.

Otro ídem entero, castaño, de cinco años, mediana alzada; ambos sin hierro y sin asegurar.

Dado en Zaira a 5 de Agosto de 1926.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—9252

#### ZARAGOZA—SAN PABLO

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, delegado del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial para la inspección del Registro de la Propiedad de este partido.

Hago saber: Que por D. Adolfo Racedo García, Registrador que fué de la propiedad del partido de Zaragoza, se ha solicitado la devolución de la fianza prestada por el mismo para el ejercicio del expresado cargo, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Racedo, por actos realizados en el ejercicio del citado cargo, la formen en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Se hace presente que este edicto es el primero de los tres que han de publicarse, conforme dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria.

Por último se hace constar que el Sr. Racedo desempeñó anteriormente el Registro de la Propiedad de Zaragoza, dos de los partidos judiciales de Ordenes, Carballo y Balaguer.

Dado en Zaragoza a 7 de Agosto de 1926.—El Juez, Juan de Hinojosa y Ferrer.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Manuel Serrano.

JO—9255

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de esta capital, se hace ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en la causa número 197 de 1926, sobre robo de expedientes, correspondiente a él, de la partida número 3.323, que le remita a Bilbao,

desde Barcelona, el Sr. Deray, cuyo robo tuvo lugar entre las estaciones de Almazara y Cantos, de este término, en la madrugada del día 6 de Mayo último; debiendo comparecer con Pablo Jáuregui, perjudicado, a quien se hace tal ofrecimiento, dentro del quinto día, en este Juzgado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Zaragoza, 7 de Agosto de 1926.—El Secretario, P. A. (ilegible).

JO—9253

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CANTALUJO

Don Bernabé de Santos García, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre siguiente, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido; haciéndose constar que esta población se compone de 3.070 habitantes, y que el Secretario no percibe otro sueldo que los derechos del arancel.

Dado en Cantalajo a 6 de Agosto de 1926.—El Juez, Bernabé de Santos.

JO—9256

##### CELINA

Don Pedro Ibáñez Polo, Juez municipal de la villa de Celina.

Por el presente hago saber que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, habrá de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1920 y Real orden de 6 de Diciembre del mismo año a concurso de traslado, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Ateca, dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar a los efectos procedentes, que dicho cargo se halla dotado con los derechos que señala el Arancel vigente, y que el número de habitantes de esta villa es de 2.070.

Dado en Celina a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario suplente, Pedro Joven.—El Juez municipal, Pedro Ibáñez.

JO—9257

##### ESPELUY

El Sr. Juez municipal de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas que penden en este Juzgado contra Antonio Ríos Aguilar, sobre negati-

va al pago de un billete al ferrocarril por tren núm. 401 el 16 de Enero del año en curso, procedente de la estación de Villargordo a Espeluy en tercera clase, cuyo importe de la seleva a dos pesetas diez céntimos. Ha acordado se cite en forma legal al enjuiciado Antonio Ríos Aguilar, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, a fin de que el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Capitular, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por estar así ordenado, por la Superioridad, apercibido que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad que determina la ley.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al referido Antonio Ríos Aguilar, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y la firmo en Espeluy a 3 de Agosto de 1926.—El Secretario, Arturo de Urdá.

JO—9258

##### HIGUERA DE ARJONA

Don Juan José Fuentes Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del poder Judicial y Reglamento de 1.º de Abril de 1871, en relación con el artículo 15 de la ley de Justicia municipal y dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.

3.º Título certificado de examen a otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo. Este pueblo tiene 2.386 habitantes de hecho y 2.615 de derecho, y el Secretario percibe los derechos que le asigna el vigente arancel.

Higuera de Arjona, 7 de Agosto de 1926.—P. S. M., El Secretario.—El Juez municipal, Juan José Fuentes.

JO—9284

##### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.537 del año 1926, por vejación, contra Julián de Lerma Casero y Juan Izquierdo, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Julio de 1926. Don Francisco Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián de Lerma y Juana Izquierdo,

Fallo que debo condenar y condeno a Julián de Lerma Casero y Juana Izquierdo Sánchez a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insubordinación, el apremio personal co-

respondiente, y por partes iguales las costas del juicio, notifíquese esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Julián de Lerma y Juana Izquierdo, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid, 13 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.185 del año 1926, por lesiones, contra Francisco Espinosa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Junio de 1926. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Espinosa,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Espinosa a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Francisco Espinosa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 20 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 853 el año 1926, por riña y escándalo, contra Ramona Ramírez, Enrique Díaz, Sebastián Cruz y Amalio Castro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Julio de 1926. Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramona Ramírez, Enrique Díaz, Sebastián Cruz y Amalio Castro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ramón Ramírez Herrera, Enrique Díaz Yepes, Sebastián Cruz Quintana y Amalio Castro Malol a la multa de 30 pesetas a cada uno; sufriendo, en caso de insolven-

cia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio; notificándole esta sentencia a los tres últimos, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Enrique Díaz, Sebastián Cruz y Amalio Castro, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 20 de Julio de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—9258

#### MADRID.—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 564, seguido en este Juzgado contra Gumersindo Barrero Ferreira, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 5 del mes de Agosto y año de 1926; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gumersindo Barrero Ferreira,

Fallo que debo condenar y condeno a Gumersindo Barrero Ferreira a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gumersindo Barrero Ferreira, expido la presente.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 312, seguido en este Juzgado contra Manuel Candela por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 5 del mes de Agosto y año de 1926; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Candela,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Candela a la pena de cinco

días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Candela, expido la presente.

Madrid, 6 de Agosto de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 341 seguido en este Juzgado contra Emilia Redondo Merino por malos tratos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 5 del mes de Agosto y año de 1926.—Don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilia Redondo Merino,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Redondo Merino a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Emilia Redondo Merino y a Ignacio Redondo Pozuelo expido la presente en Madrid a 6 de Agosto de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 383 en este Juzgado contra Juan Silva por lesiones se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 5 del mes de Agosto y año de 1926.—Don Luis Naharro y distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Silva.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Silva a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Y así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Silva expido la presente en Madrid a 5 de Agosto de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—9285